

*1*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESCRITURA PUBLICA DE**

**AUMENTO DE CAPITAL, Y**

**REFORMA DE ESTATUTOS DE**

**HORMIGONES Y PISOS**

**HORMIPISOS C. LTDA.**

**CAPITAL \$68.000.000,00**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República

del Ecuador, a trece de abril de mil novecientos

noventa y dos, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo,

Notario Público Segundo en este cantón, comparece, el señor

Diego Crespo Cordero en su calidad de Gerente de la compañía

Hormigones y Pisos, Hormipisos C. Ltda., conforme consta

del nombramiento, casado, ecuatoriano, mayor de edad, capaz

ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerlo

doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta

que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente

minuta. **S E Ñ O R . . . N O T A R I O .** En el protocolo a su

cargo, sírvase autorizar, una escritura pública que contenga el

aumento del capital y la reforma de estatutos de la compañía

Hormigones y Pisos Hormipisos C. Ltda., de conformidad con las

siguientes declaraciones de voluntad: PRIMERA. Comparece al

otorgamiento del presente instrumento público el señor Diego

Crespo Cordero en su calidad de Gerente de la compañía

Hormigones y Pisos, HORMIPISOS C. Ltda., conforme consta del

nombramiento que adjunto para que se transcribe como parte

integrante de este instrumento. El compareciente es ecuatoriano,

casado y domiciliado en la ciudad de Cuenca. SEGUNDA.-

1 ANTECEDENTES: a) La compañía se constituyó por instrumento  
2 público autorizado por el Notario Segundo del Cantón Cuenca  
3 doctor Rubén Vintimilla Bravo el siete de mayo de mil  
4 novecientos ochenta y siete, inscrito en el Registro Mercantil del  
5 Cantón Cuenca el día diez y ocho de mayo de mil novecientos  
6 ochenta y siete con el número noventa y ocho.- b) La junta  
7 general universal de socios de la compañía en sesión celebrada el  
8 día diez de febrero de mil novecientos noventa y dos resolvió por  
9 unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la  
0 suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, con lo cual el  
1 capital llega a la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES,  
2 así como también reformar los estatutos sociales, todo en la  
3 forma constante en el acta de la sesión que se adjunta para que se  
4 transcriba como parte integrante de este instrumento. - TERCERA -  
5 Con los antecedentes anotados, en la calidad en la que comparezco,  
6 declaro aumentado el capital social de la compañía y reformados  
7 sus estatutos sociales en la forma constante en el acta de la  
8 sesión de junta general, excepto en lo que se refiere al artículo  
9 cuarto del estatuto, celebrada el diez de febrero de mil  
0 novecientos noventa y dos. Usted señor Notario se servirá añadir  
1 las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.  
2 La cuantía queda determinada. Atentamente, f) doctor Marcelo  
3 Chico Cazorla, Abogado Matrícula cuatrocientos diez y seis. ---  
4 Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes  
5 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta,  
6 la aprueban en todas sus partes y ratificándose en  
7 su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que  
8 surta los fines legales consiguientes juntamente con la copia

1 del acta que es del contenido siguiente: En la ciudad de Cuenca en  
2 la gerencia de la compañía Hormigones y Pisos Hormipisos C.  
3 Ltda, ubicada en la avenida de las Américas y A. Cueva, el día diez  
4 de marzo de mil novecientos noventa y dos, a las diez horas se  
5 reúnen los señores Esteban Crespo, Diego Crespo y Fernando  
6 Moscoso, todos socios de la compañía Hormigones y Pisos  
7 Hormipisos C. Ltda. Como se encuentra presente la totalidad del  
8 capital social, por unanimidad se resuelve constituirse en junta  
9 general universal de socios, aprobando así mismo por unanimidad  
10 el siguiente orden del día: Aumento del capital social de la  
11 empresa y reforma del estatuto.- Preside la reunión el economista  
12 Esteban Crespo y actúa de Secretario el señor Diego Crespo.-  
13 Seguidamente el señor Presidente manifiesta la conveniencia de  
14 aumentar el capital de la compañía mediante el aporte en efectivo,  
15 con el fin de dar mayor liquidez a la empresa; luego de una serie  
16 de consideraciones, por unanimidad los socios resuelven  
17 aumentar el capital de la empresa en la suma de sesenta y ocho  
18 millones de sucres, pagaderos mediante el aporte en efectivo en  
19 las diez y seis proporciones constantes en el cuadro de integración  
20 del capital que forma parte de la presente acta, sabiendo que el  
21 saldo será cancelado en el plazo de seis meses.- Como  
22 consecuencia de la resolución anotada se reforma el artículo  
23 quinto del estatuto social el mismo que dirá: El capital de la  
24 compañía es de sesenta y nueve millones de sucres, dividido en  
25 sesenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una. La  
26 compañía podrá aumentar o disminuir su capital social por  
27 resolución de la junta general de socios siempre que cumpla con  
28

las formalidades establecidas en la ley.- Seguidamente el señor

1 Gerente manifiesta que sugiere se aproveche la oportunidad para  
2 reformar el estatuto social en el sentido de que el Presidente de la  
3 Compañía también tenga la representación legal, judicial y  
4 extrajudicial de la empresa, puesto que en la actualidad esta  
5 facultad le corresponde exclusivamente al Gerente que se aumente  
6 las cuantías hasta las que pueden obligar los representantes  
7 legales de tal forma que cubran mil salarios mínimo vitales  
8 generales; y que se amplie el objeto social de tal forma que la  
9 empresa pueda ejecutar obras civiles. Luego de algunas  
10 consideraciones se resuelve por unanimidad reformar al artículo  
11 veinte y cuatro del estatuto comentado un literal que diga: g)  
12 representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía; el  
13 artículo cuatro que dirá: "El objeto social de la compañía es la  
14 fabricación, comercialización, colocación de prefabricados de  
15 hormigón y la ejecución de obras civiles en general, pero cumplir  
16 con su objeto la compañía podrá realizar cualquier acto o  
17 contrato relacionados con su objeto social siempre que sean  
18 permitidos por la Ley"; el literal h) del artículo veinte y uno dirá:  
19 "Autorizar al Presidente o al Gerente de la compañía la  
20 suscripción de contratos y obligaciones en general, cuando ésta  
21 pase de un mil salarios mínimo vitales generales, sin perjuicio de  
22 lo dispuesto en el Artículo dosce de la Ley de Compañías. Los  
23 asistentes dejan aclarado que las resoluciones tomadas  
24 sustituyen a las constantes en la sesión de fecha diez de febrero  
25 de mil novecientos noventa y dos. Siendo las once horas se  
26 clausura la sesión, firmando la presente acta todos los  
27 asistentes con el fin de cumplir con lo prescrito en el Artículo  
28 doscientos ochenta de la ley de compañías y autorizando al

1 Gerente para que otorgue la correspondiente escritura  
2 pública y realice las gestiones necesarias con el fin de que las  
3 resoluciones tomadas se ejecuten. f) Economista Estéban  
4 Crespo C. f) Ingeniero Fernando Moscoso A. f) señor Diego Crespo  
5 C. DOCUMENTO HABILITANTE Cuenca, octubre veinte  
6 y cuatro de mil novecientos noventa y uno. Señor Diego Crespo  
7 C. Ciudad. De nuestras consideraciones. Me es grato  
8 comunicarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía  
9 HORMIGONES Y PISOS "HORMIPISOS CIA. LTDA.", en sesión  
10 celebrada el día de hoy, veinte y cuatro de octubre de mil  
11 novecientos noventa y uno, por unanimidad le designó GERENTE  
12 de la Compañía, funciones que las desempeñará por un periodo  
13 estatutario de dos años. Como Gerente de la Sociedad, le  
14 corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de  
15 la Compañía. Sus deberes y atribuciones constan del estatuto  
16 de la Compañía que obra de la escritura pública otorgada  
17 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca el día siete de  
18 mayo de mil novecientos ochenta y siete, instrumento inscrito en  
19 el Registro Mercantil del mismo cantón, con el número noventa y  
20 ocho el diez y ocho de mayo de mil novecientos ochenta y  
21 siete. Aprovecho para expresarle mis sentimientos de  
22 especial consideración, y suscribo. Muy atentamente. f)  
23 Economista Estéban Crespo C. Presidente. Cuenca, veinte y  
24 cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.  
25 Acepto el nombramiento anterior. f) Diego Crespo Cordero.  
26 Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el  
27 número setecientos y siete del Registro de Nombramientos.  
28

noventa y uno. - firmado) R. Auquilla Registrador Mercantil.

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

SOCIO C.ACTUAL SUSCRIBE PAGA NUEV. CAPITAL

Fernando Moscoso 450.000 30.600.000 26.928.000 31.050.000

Esteban Crespo 450.000 30.600.000 26.928.000 31.050.000

Diego Crespo 100.000 6.800.000 5.984.000 6.900.000

TOTAL 1.000.000 68.000.000 59.840.000 69.000.000

Leído que les fue la presente escritura, íntegramente a los

otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y

firman conmigo en unidad de acto. doy fe. f) Diego Crespo CI 0401

85964-3 f) R. Vintimilla B. Notario número dos. Enm: abril

vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello

confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad

de Cuenca en el mismo día de su celebración.

*D. Vintimilla B.*  
Notario n.º 2



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura y de la

de Constitución de la Compañía, de fecha 7 de mayo de 1.987,-

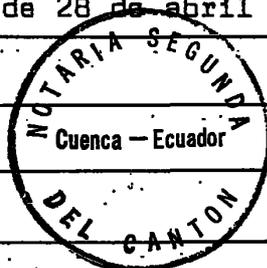
he sentado razón del Aumentó de Capital y R. forma de Estatu-

tos, y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuen-

ca, mediante resolución número 92-3-2-1-173, de 28 de abril

de 1.992. Cuenca, 30 de abril de 1.992.

*D. Vintimilla B.*  
Notario n.º 2



Queda ins-

1 crita en esta fecha y bajo el No. 104 del REGISTRO MERCANTIL;  
 2 juntamente con la Resolución No. 92-3-2-1-173; de la INTENDEN  
 3 CIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cum  
 4 plido con lo dispuesto en dicha Resolución, CUENCA, 30 DE  
 5 ABRIL DE 1992. EL REGISTRADOR.

6 *Ruano*  
 7 Dr. Remigio Aquilla Lucero  
 Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28